



RESOLUCIÓN No. 2 2 6
(2 8 MAY 2018)

"Por medio de la cual se asignan unas funciones y se deroga la Resolución 077 del 23 de marzo de 2017"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que conforme al numeral 38 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, el Procurador General de la Nación está facultado para organizar las dependencias de la entidad para su adecuado funcionamiento, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que por medio de la Resolución No. 077 del 23 de marzo de 2017, se creó el Grupo de Transparencia, Integridad y Cultura de lo Público y se le asignaron unas funciones, las cuales se encuentran contempladas en el artículo 3 de dicho acto administrativo.

Que la Resolución No. 138 del 04 de abril de 2018 reorganiza al interior de la entidad las funciones y competencias de algunas Delegadas, y le asigna a la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad unas funciones disciplinarias y otras de vigilancia y prevención.

Que para el cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 5 de la Resolución No. 138 del 04 de abril de 2018, el párrafo de dicho artículo dispone que la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad tendrá adscritos dos grupos de trabajo, entre los cuales se encuentra el Grupo de Transparencia, Integridad y Cultura de lo Público, modificando así la Resolución No. 077 del 23 de marzo de 2017, toda vez que este grupo se encontraba adscrito al Despacho del Procurador General de la Nación.

Que con la entrada en vigencia de la Resolución No. 138 del 04 de abril de 2018, las funciones del Grupo de Transparencia, Integridad y Cultura de lo Público serán desarrolladas bajo la dirección y orientación del Procurador Delegado para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN N^o. 226
(28 MAY 2018)

“Por medio de la cual se asignan unas funciones y se deroga la Resolución 077 del 23 de marzo de 2017”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ADICIONAR a las funciones de vigilancia y prevención de la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, previstas en el numeral ii) del artículo 5 de la Resolución No. 138 del 04 de abril de 2018, las siguientes:

- a) Las funciones establecidas en los artículos 4, 13, 23 y 30 de la Ley 1712 de 2014.
- b) Las funciones establecidas en los artículos 18, 38, 42 y 51 del decreto 103 de 2015.
- c) Articular con la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Constitucionales el cumplimiento de la función contemplada en el numeral 3º del artículo 8º del Decreto 262 de 2000, en lo referente a la supervigilancia y promoción del derecho de petición y de acceso a la información pública.
- d) Presentar recomendaciones sobre la implementación de sistemas orientados al mejoramiento de la gestión pública, el control social, la promoción de la integridad y la cultura de la legalidad.
- e) Proponer mecanismos para mejorar el acceso y la calidad de la información pública en la Procuraduría General de la Nación y a las entidades sujetas de las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal b) del artículo 5º *ibidem*, para garantizar que la Procuraduría General de la Nación como entidad obligada cumpla con sus deberes legales, articulará con la Oficina de Planeación la elaboración de un plan de trabajo anual, el cual deberá ser presentado antes del 15 de diciembre de cada año.
- f) Proyectar, para consideración y aprobación del Procurador General de la Nación, el Plan de Cultura de lo Público y los protocolos, para que las dependencias de la Procuraduría General de la Nación adelanten sus funciones en cumplimiento a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información y la Cultura de lo Público.
- g) Realizar y adelantar las actividades de evaluación permanente de lo dispuesto en los literales anteriores, con el fin de actualizar los mecanismos, propuestas y planes que deba presentar a consideración del Procurador General de la Nación.

PARÁGRAFO.- Para el cumplimiento de estas y las demás funciones asignadas, el Procurador Delegado definirá las metodologías, plan de trabajo e indicadores de



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 226
(28 MAY 2018)

"Por medio de la cual se asignan unas funciones y se deroga la Resolución 077 del 23 de marzo de 2017"

gestión de los grupos adscritos a la Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga la Resolución 077 del 23 de marzo de 2017 y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

28 MAY 2018

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación

15

Proyectó: Henry Vargas Rodríguez / Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad
Revisó: David José García Alcocer - Gloria Martínez Rondon / Despacho PG